

Disputas territoriales y conflictos socioambientales: lucha y solidaridad en torno al territorio y los recursos naturales*

Por María Johana Cadavid Mesa**

Introducción

El problema agrario de América Latina, y especialmente de Colombia, pasó de ocupar un lugar central y legítimo en la academia, los gobiernos y la insurgencia, y de constituirse en dinamizador de una amplia movilización social en los años 60 y 70, a languidecer e ilegalizarse en los 80 y tornarse, posteriormente, en un problema anacrónico (CNRR, 2010). De esa manera, en esta época, el estudio de la democracia y la tenencia de la tierra ha estado generalmente desarticulado y dejado de lado reflexiones que se interrogan sobre la relación posible y condicionante que existe entre ambos asuntos. La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) ha señalado que el tema agrario, “en relación con la democracia, fue uno de los grandes ausentes en las últimas décadas [...] se desligó de lo que en los años 60-70 se llamaban las tareas de la democracia” (2010).

* Artículo recibido en mayo de 2014.
Artículo aprobado en junio de 2014.

** Antropóloga de la Universidad de Antioquia y Magíster en Estudios Políticos de la Pontificia Universidad Javeriana.

Actualmente el panorama comienza a reconfigurarse. La dinamización de los intereses del capital global en los recursos naturales y, por ende, la reactivación de la economía basada en la extracción y exportación de materias primas (junto con el inicio de nuevos diálogos de paz y la puesta en marcha de mecanismos de justicia transicional), han situado la cuestión agraria y el desarrollo rural del país como un asunto crucial que debe ser abordado.

A lo largo de su historia, la región de Sumapaz ha atravesado un gran número de conflictos, muchos de ellos relacionados con la tenencia de la tierra. En un comienzo, la organización campesina de esta zona tuvo como punto central el problema de la tenencia de la tierra, que posteriormente pasó a centrarse en la permanencia y la defensa del territorio. Esta organización ha sido fundamental para la configuración histórica de la zona, y actualmente impulsa un proyecto de Acuerdo para constituirse como Zona de Reserva Campesina y materializar reivindicaciones como la defensa del territorio, el derecho a la permanencia en él y la autonomía territorial para hacerlo.

En los diferentes procesos históricos que han tenido lugar en el territorio, las organizaciones campesinas han desempeñado un papel central, que no solo ha condicionado tales procesos sino que ha establecido también un orden espacial y social particular. Debido a la amplitud del problema del modelo socioespacial del corregimiento de San Juan del Sumapaz, haremos un acercamiento a éste a través de las actuales disputas territoriales que —con un fuerte carácter socioambiental— se desarrollan en su territorio, así como en las condiciones y los roles de la organización campesina en ellas. Lo planteado en este artículo permitirá evidenciar la forma como esta organización campesina se ha fortalecido históricamente, al perfeccionar sus reivindicaciones y discursos y ampliar los lugares de poder y emancipación en su territorio.

Con el fin de dar cuenta de la relación configurada entre la comunidad sumapaceña, sus organizaciones sociales y el ecosistema del que hacen

parte, a través de las actuales motivaciones y características de esa organización campesina, inicialmente haremos una reconstrucción histórica de los procesos organizativos del territorio, para luego dar cuenta de las luchas campesinas actuales, centradas fundamentalmente en la defensa del territorio y el derecho a la permanencia en él. Se evidenciarán así las posturas de los diferentes actores implicados en los conflictos y las disputas socioambientales que se despliegan hoy en el territorio y, de manera especial, las formas a través de las cuales el campesinado organizado protege el páramo y se resiste al emprendimiento de proyectos hidroeléctricos o políticas conservacionistas construidas de arriba abajo. Finalmente, trataremos las alternativas de solución de los conflictos socioambientales con base en el reconocimiento del campesinado como sujeto político que concibe y construye el territorio que habita.

Contexto histórico: tradición organizativa sumapaceña

En esta reconstrucción histórica es necesario dar cuenta de las motivaciones y condiciones en el marco de las cuales se configura el movimiento agrario que devino en múltiples formas organizativas, así como reconstruir las características centrales y sus principales aprendizajes y logros.

La reconstrucción histórica se realiza a través de tres etapas fundamentales. La primera de ellas comprende el decenio de 1930 a 1940, tramo histórico en el cual tienen lugar pugnas entre latifundistas y campesinos por la propiedad de la tierra, se expide la Ley 200 de 1936 y se sientan las bases de la violencia partidista. En segundo lugar, se analizan los decenios de 1950-1990, en los cuales son fundamentales la resistencia campesina, el surgimiento de las guerrillas liberales y sus posteriores procesos de negociación, así como la aprobación de la Ley 135 de 1961. En el tercero y último término, comprendido entre la década del 90 y la actualidad, se consolida la organización campesina como institución social en el corregimiento de San Juan, se expide la Ley 160 de 1994 o “Ley General de Reforma Agraria” y surgen las disputas territoriales de carácter socioambiental.



Recorriendo la historia. Asamblea general de Sintrapaz, 2014. Foto: Nelson Cárdenas.

Décadas del 30 y el 40

A partir de la década de 1920 se desarrollaron múltiples procesos de movilización campesina e indígena en favor de la reivindicación del derecho a la propiedad de la tierra, lo cual cuestionaba de manera profunda el sistema latifundista y las formas de explotación que éste sustentaba. Todo ello exigía del Estado una reforma agraria como manera de distribuir más equitativa la propiedad rural y el otorgamiento de derechos laborales a los trabajadores agrarios (Varela y Romero, 2007, p. 19).

En este contexto surge en 1924 el Movimiento Agrario del Sumapaz y Oriente del Tolima, liderado por Erasmo Valencia y Juan de la Cruz Varela y que condujo a uno de los primeros grandes logros: la expedición del Decreto 1110 de 1928, el cual reglamentó lo estipulado en la Ley 114 de 1922 en cuanto a la destinación de terrenos baldíos para ser utilizados en la creación de colonias agrícolas. La Colonia Agrícola del Alto de

Sumapaz (1928) se constituye en la primera de ese género en el país y a través de ella se configura posteriormente la Sociedad Agrícola de la Colonia del Sumapaz, sustento político y social del proceso organizativo que se desplegaría a lo largo de los siguientes decenios.

Al referirnos a la pugna por la tierra en el Alto Sumapaz¹ es necesario mencionar la disputa específica por la hacienda Sumapaz, propiedad de la familia Pardo Rocha, y la manera como esta contienda se constituyó en el hito de una lucha por la tierra de hecho y derecho (Londoño, 2009, p. 741).

Entre finales del siglo XIX y principios del XX, como consecuencia de una de las primeras crisis del bipartidismo colombiano, surgen nuevas organizaciones políticas que logran canalizar gran parte de las problemáticas y demandas agrarias. Además de la fundación del Partido Comunista de Colombia (PCC) en 1930, en el Partido Liberal —entonces bajo la dirección de Jorge Eliécer Gaitán— surge la Unión Nacional Izquierdista Revolucionaria (UNIR), grupo de disidentes con una fuerte base social de trabajadores rurales. Por otra parte, aparece el Partido Agrario Nacional (PAN), fundado por Erasmo Valencia y encaminado a representar los intereses de los trabajadores agrarios y consolidar el primer partido campesino a escala nacional. El Movimiento Agrario de Sumapaz y Oriente del Tolima fue uno de los principales centros del capital político de este partido (Varela y Romero, 2007, p. 53).

En ese periodo se avanzó en el reconocimiento jurídico de los procesos de movilización campesina y de las problemáticas reivindicadas allí. Disposiciones legales, como la Ley 200 de 1936, reconocen la función social de la propiedad, lo cual incide directamente en la ausencia de

1 A causa de las transformaciones territoriales que han tenido lugar a lo largo de la historia de esta zona, debemos aclarar que por Alto Sumapaz entendemos la zona objeto de nuestro análisis, denominada así antes de constituirse como una localidad de Bogotá.

regulación jurídica respecto a la propiedad rural en el país y en las posibilidades de equilibrar la distribución inequitativa de la tierra no usufrutuada (Varela y Romero, 2007).

Si bien las luchas campesinas de los años 30 del siglo XX aprovecharon las disposiciones legales para conseguir sus objetivos, es necesario reconocer el rol que desempeñaron líderes sociales y políticos como Erasmo Valencia y Jorge Eliécer Gaitán para la consecución de estos logros. Los procesos políticos encabezados por ambos apoyaron y legitimaron las pugnas agrarias locales del Sumapaz en el ámbito nacional, poniendo en riesgo la estabilidad política de las elites nacionales, especialmente de las regionales, constituidas por latifundistas que se vieron particularmente afectados por las tomas de tierras y las titulaciones de tierra hechas a colonos y arrendatarios.

Décadas del 50 al 90

Como consecuencia de la aparición, en los años 30, de una nueva generación de dirigentes campesinos altamente cohesionados, entre 1950 y 1960 surgió la primera cohorte de campesinos vinculada activamente a la lucha política.

La violencia partidista de los años 50 y la importante influencia liberal y posteriormente comunista en la organización campesina desencadenaron la represión violenta de los latifundistas, las autoridades civiles y las fuerzas armadas gubernamentales de la región, que persiguieron y asesinaron a centenares de campesinos organizados en el marco de la lucha agraria:

Los aprendizajes organizativos; la cohesión social existente; la identificación de causas y objetivos comunes de la lucha agraria y campesina; las condiciones geográficas, entre otros asuntos, conllevaron a que el Movimiento Agrario del Sumapaz y Oriente del Tolima transitara de manera espontánea y radical de la organización social de carácter civil, a la resistencia armada, constituyéndose el Movimiento Armado del Sumapaz y

Oriente del Tolima, el cual cambió la estrategia de acción política del Movimiento Agrario, particularmente por la inserción de actividades de carácter militar (Londoño, 2009, p. 741).

Si bien, desde la década de 1930, Juan de la Cruz Varela se había constituido como referente de la organización campesina, fue durante los dos periodos de resistencia armada cuando su papel se tornó central, no solo en el ámbito militar sino también en el político, especialmente en el momento en que se presentaron las negociaciones de paz por parte de los campesinos armados, tras la derrota política de Rojas Pinilla y la retirada militar de ese territorio ordenada por el general París (Londoño, 2009).

Este panorama de alta conflictividad llevó a que en 1961 el gobierno de Alberto Lleras Camargo expidiera la Ley 135, que pretendía reformar la estructura social y agraria en contra de la concentración de la tierra y dotar de la misma a quienes no la poseían. Sin embargo, implementar esa ley tuvo grandes obstáculos², por lo cual, si bien se adelantaron múltiples procesos de titulación y adjudicación de baldíos, ello no reportó mejores condiciones de vida para los campesinos de Sumapaz.

A partir del decenio de 1960, y como resultado del cese de hostilidades, la organización campesina sumapaceña se fortaleció de manera importante y se enfocó en la consecución de condiciones que garantizaran su permanencia en el territorio. La estrategia de copar espacios institucionales de carácter representativo facilitó la materialización de muchas de sus demandas.

Debido al fortalecimiento político y social del Movimiento y de sus vínculos con el PCC, grandes propietarios de la región, apoyados por auto-

2 Entre estos obstáculos podemos encontrar: 1) la falta de continuidad de la política de Alberto Lleras Camargo; 2) las fallas de diseño y adaptabilidad de la ley en lo local como consecuencia de la falta de articulación entre los niveles nacional y local, y, por ende; 3) la falta de infraestructura y capital humano para implementar la norma.

ridades locales, se organizaron para desplegar estrategias de represión, entre ellas “amenazas y asesinatos selectivos, cada vez más representativos a nivel nacional” (Varela y Romero, 2007, 269). Con el propósito de no permitir condiciones para la reconcentración de la propiedad en Sumapaz (Varela y Romero, 2007), los campesinos de la región respondieron con acciones de resistencia civil y denuncias públicas. Es en esta etapa cuando se decide mantener la organización campesina mediante la creación de sindicatos agrarios y cuando surge el Sindicato de Trabajadores Agrícolas del Sumapaz (Sintrapaz), el cual agremió a más de la cuarta parte de la población de lo que hoy conocemos como Localidad 20 del Distrito Capital.

En un contexto especialmente violento, con disputas armadas sobre el territorio por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) y el Ejército Nacional, la comunidad sumapaceña rechazó cualquier solución armada de conflictos sociales, políticos y económicos, y desplegó mecanismos propios para el mantenimiento del orden social, tales como estrategias de justicia comunitaria y espacios colectivos de decisión³. Esta actitud frente a los conflictos estuvo acompañada por discursos y acciones políticas que buscaron crear condiciones para la redistribución de la riqueza rural y garantizar la permanencia en el territorio.

Década del 90 hasta hoy

Lo que en un inicio se constituyó como un frente social amplio, donde los campesinos de Sumapaz convergían para definir trayectorias y objetivos de lucha, se consolidó posteriormente en el sindicato Sintrapaz, que actualmente tiene una incidencia territorial más limitada en términos de extensión pero quizá más consolidada territorialmente en lo local, y que ubica la mayor parte de sus miembros en el corregimiento de San Juan de Sumapaz. El fin principal de esta organización es la defensa del territorio rural de las comunidades campesinas del Alto Suma-

3 Para profundizar sobre estas estrategias es preciso remitirse a Cadavid, 2014.

paz, para lo cual, según la Mesa Directiva del Sindicato, se estructuran tres ejes estratégicos de trabajo: 1) solución pacífica de conflictos; 2) lucha social agraria, y 3) formación política (Cadavid, 2014)⁴.

Sintrapaz es hoy quizás una de las más importantes expresiones de articulación de luchas de hecho y de derecho, las cuales están congregadas en la lucha por la constitución de la “Zona de Reserva Campesina del Alto Sumapaz”, a causa de que las luchas actuales del campesinado de Sumapaz —entre las cuales figuran el realinderamiento del Parque Natural del Páramo, la oposición a la construcción de plantas hidroeléctricas en la región y la resistencia a la presencia de grupos armados en la zona— son elementos que necesitarían, según los habitantes de la región, formas particulares de apropiación y uso del territorio. Actualmente Sintrapaz se articula, por tanto, con otros espacios institucionales y sociales y lidera procesos en pro de la constitución de este territorio como ZRC, con la esperanza y la intención de avanzar hacia figuras formales de autonomía territorial que reconozcan las particularidades del campesinado y la multiplicidad del mundo rural: en palabras de Fajardo, para avanzar en “la búsqueda de condiciones de vida alternativas, en las cuales asegurar la tierra, el trabajo y la subsistencia” (2010). Las organizaciones sociales de San Juan de Sumapaz consideran, así, que “esta figura permitiría fortalecer la organización campesina del territorio, lo cual posibilita la fortaleza de la defensa del mismo y de la lucha por el desarrollo de éste” (Cadavid, 2014, p. 35), afirmación relacionada con el hecho de que las ZRC reconocen y fortalecen las organizaciones campesinas como gestoras de las zonas. Ellos piensan que esa determinación “ayuda a blindarnos contra megaproyectos que se pretenden desarrollar acá, debido a que no permite la concentración de la tierra ni por privados ni por el Estado [...] que compren la tierra no para agruparla sino para repartirla a los que no tienen tierra” (Cadavid, 2014, p. 35).

4 La información citada fue obtenida a través del diario de campo de la investigación consultado para la realización de la Tesis de Grado para acceder al título de Magíster en Estudios Políticos de la Pontificia Universidad Javeriana, en 2014.



Asamblea de Cocab, 2013. Foto de María Johana Cadavid M.

La constitución de la ZRC constituye así una forma de resistencia y resolución de importantes conflictos socioambientales que se despliegan hoy en el territorio sumapaceño, entre ellos la construcción de una planta hidroeléctrica en la intersección de los ríos Sumapaz y El Pilar y las políticas conservacionistas del Parque Nacional Natural Sumapaz, dos procesos impulsados por el gobierno nacional y que, aunque contradictorios, han comportado un proceso complejo de confrontación con las comunidades campesinas de este territorio, del cual daremos cuenta a continuación.

Territorio de agua, territorio de poder

“[...] y estoy totalmente en desacuerdo con que los extranjeros nos sigan sacando, como hicieron los españoles con el oro de los indígenas, de nuestros padres [...] necesitamos que todos se solidaricen con los sumapaceños [...] yo estaría muy de acuerdo con que nos acompañen, porque entre más hartos haigamos, más buena es la bulla. Líderes campesinos de San Juan de Sumapaz” (Cadavid, 2014).

Al llegar a San Juan de Sumapaz es imposible no sorprenderse al ver la cantidad de agua que corre y que se retiene naturalmente en las montañas y en la cima del páramo. Estar en San Juan de Sumapaz es alejarse mágicamente de esa Bogotá que ha construido una relación conflictiva con las aguas que la atraviesan y en la que sus ciudadanos, “perturbados por esta presencia, ocultan, ignoran y olvidan su existencia” (Cabrera, 2007, p. 265), evidenciando con ello un quebrado vínculo con el estar en el territorio. En contraste con lo anterior, ese estar al que hace referencia Cabrera (2007) se expresa de manera disímil en la Bogotá rural que habitan los campesinos de San Juan de Sumapaz, dado que el agua —como expresión exaltada del territorio— está profundamente articulada a la construcción de subjetividades individuales y colectivas. Esto se ha configurado allí por motivaciones basadas en la solidaridad, la responsabilidad con otros y el bien común, lo cual, a su vez, ha posibilitado hoy la permanencia de vínculos éticos entre los sujetos y el lugar que habitan, encaminando su lucha social y política hacia la defensa del territorio.

La existencia de este panorama contradictorio es fundamental para entender las disputas sobre el territorio de Sumapaz, ya que, tal como plantea Arturo Escobar siguiendo a Donna Haraway, la invención y reinención de la naturaleza es “tal vez el tema más crucial de esperanza, opresión y controversia de nuestros tiempos para los habitantes del planeta” (Escobar, 1999, p. 203). Las controversias tecnocientíficas, medioambientales, políticas y económicas sobre el territorio sumapaceño son un ejemplo claro de esto.

Los conflictos o disputas existentes en torno a este territorio son múltiples y complejos. Entre ellos aparecen la presencia de actores armados, la importancia estratégica de esta zona para la seguridad nacional, el desarrollo de actividades agropecuarias, el asentamiento histórico de familias campesinas sobre una zona protegida por su condición de páramo y la falta de articulación de las políticas y programas de intervención estatal a lo largo y ancho de la extensa región, entre otros asuntos que dan cuenta de la existencia de un espacio donde convergen múlti-

ples fuerzas y actores que ejercen un poder enderezado a territorializar sus intereses, casi siempre pasando sobre los intereses de otros actores y en especial los de las comunidades campesinas.

En la actualidad existe una pública y explícita disputa entre el gobierno nacional, los prestadores de servicios públicos, la Alcaldía Local de Sumapaz y los campesinos y campesinas de la zona en torno al modo de comprender, utilizar y apropiar el territorio y, por supuesto, en torno al agua como su expresión máxima. Por su condición de páramo, la región es asiento de uno de los más grandes recursos hídricos de Colombia, que además hace parte de las cuencas de los ríos Magdalena y Orinoco. Esta condición estratégica del territorio ha permitido que en torno de él se configuren tres tipos de intereses: 1) la conservación y administración “sostenible” del territorio donde se asienta el páramo; 2) el interés del gobierno nacional por explotar las fuentes hídricas de energía, y 3) la intención de las organizaciones campesinas de poner en marcha alternativas a los modelos antes propuestos, fundamentadas en la construcción de ecosistemas equilibrados a partir de la convivencia armónica entre el medio ambiente y las comunidades rurales tradicionales. A continuación profundizaremos sobre cada una de ellas.

Conservacionismo: entre la sostenibilidad ambiental y la escisión naturaleza/cultura

Para dar cuenta de las posturas conservacionistas que tienen asidero en el territorio de San Juan de Sumapaz debemos señalar que la institución que mayor incidencia descarga sobre los conflictos socioambientales de la región es Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), ya que los conflictos se sustentan en la existencia de un ecosistema de páramo y, por ende, de una zona de reserva natural.

PNNC es una Unidad Administrativa Especial que forma parte de la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible,

encargada del manejo y la administración del Sistema de PNN y de la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Sus objetivos de conservación son: 1) conservar áreas naturales poco intervenidas para la realización de investigaciones científicas, actividades recreativas y educación ambiental; 2) proteger espacios productores de bienes y servicios ambientales; 3) conservar los ecosistemas y especies de páramo, transición a bosque alto andino, importantes lagunas de páramo y cuencas hidrográficas esenciales para el desarrollo nacional, y 4) proteger las áreas arqueológicas precolombinas. Con respecto al Sumapaz, PNNC ha señalado que

El Sumapaz es uno de los principales ecosistemas de páramos que existen en el país, su innegable importancia radica no solo en su atractivo paisajístico [sino que] cuenta con innumerables fuentes de agua [...] Una de los mayores intereses del área es justamente su uso como recurso hídrico [...] por ende ha sido declarado desde 1977 como Parque Nacional Natural (PNNC, 2013).

Por otro lado, esa entidad afirma que la región

[...] protege el páramo más grande del mundo [...] pese a la presión de la agricultura y la ganadería sobre los bosques y páramos de la región⁵, la fauna del Parque aún presenta especies muy representativas. Entre ellas se destacan el venado blanco, la danta de páramo, el tigrillo y el puma, además de muchas especies de ranas, reptiles y aves (PNNC, 2013)⁶.

5 La negrilla es de la autora.

6 El marco jurídico que sustenta la misión y las funciones de PNN reside, por un lado, en los artículos 79, 80 y 81 de la Constitución Política de Colombia. Son disposiciones constitucionales desarrolladas, de alguna manera, por la Ley 99 de 1993 (o Ley General Ambiental de Colombia), la cual consagró que las zonas de páramos, subpáramos, nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos deben ser objeto de protección especial. Finalmente, la Resolución 769 de 2002, emanada del Ministerio de Medio Ambiente, dicta disposiciones para contribuir a la protección, conservación y sostenibilidad de los páramos.

Este contexto ha fundamentado la intervención por parte de PNNC sobre gran parte del territorio que constituye la localidad de Sumapaz, en la cual se ha identificado la presencia de un número significativo de familias campesinas que habitan zonas protegidas, así como las ya citadas presiones de la agricultura y la ganadería sobre los bosques y páramos de la región.

Por encontrarse sus fincas en terrenos ubicados dentro de los límites del PNN Sumapaz, cerca de 50 familias deberán ser reubicadas ante las disposiciones legales que prohíben el desarrollo de actividades agropecuarias en estas zonas de reserva natural [...] no pueden desarrollar sus actividades agropecuarias y el Estado tampoco puede adelantar gestiones para el bienestar de estas personas (Alcaldía Local de Sumapaz, 2013).

En la sistematización realizada por el IGAC (2013) sobre conflictos del territorio, puede verse cómo las políticas conservacionistas aquí esbozadas se ven reflejadas en la georreferenciación de los conflictos causados por la utilización del territorio. Ello debido a que, en la zona en la cual se encuentra ubicado el corregimiento de San Juan de Sumapaz, existe una concentración de usos inadecuados de áreas protegidas y una sobreutilización de los suelos.

La disputa territorial en esta zona se evidencia igualmente en el criterio de las entidades públicas nacionales en relación con la demanda poblacional y la oferta ambiental de este territorio. Según esos organismos, las áreas de protección cubren gran parte del territorio del corregimiento de San Juan de Sumapaz, mientras que, en términos de la demanda, se trata de amplias zonas donde se desarrollan actividades agropecuarias.

De conformidad con líderes de Sintrapaz y de la Coordinadora Campesina de Bogotá (Cocab), este tipo de disposiciones legales y de decisiones unilaterales y poco concertadas con el campesinado de la región ha venido configurando un conflicto socioambiental que requiere una orga-

nización y una resistencia social más estructuradas (Asamblea Cocab, Usme 26 de octubre de 2013). La permanencia histórica en el territorio, la constante defensa del mismo y la transformación de las prácticas de relación del campesinado con el ecosistema de páramo, cada vez más sostenibles, son los principales argumentos del campesinado sumapaceño al respecto.

En general, la visión conservacionista, hegemónica, elaborada e implementada por el gobierno Nacional, es decir, “de arriba hacia abajo”, es muestra fehaciente de la escisión del espacio, considerado tradicionalmente como una categoría física manejada por la geografía (esto es, concebida a partir de las características u objetos que posee un área determinada), visión ésta que escinde la tierra de la vida. En la actualidad la geografía tiene otros enfoques, los cuales estiman que el espacio es una construcción social que complementa la mirada físico-espacial e introduce las experiencias de los grupos humanos. Luis Castro (1997) entiende el espacio como una interacción entre diversos elementos (los discursos, la planeación, la economía, los sistemas simbólicos e ideológicos, así como las percepciones, deseos, memorias y experiencias subjetivas), a partir de lo cual el individuo se visibiliza como un ente construido/constructor de los espacios/tiempos sociales, es decir, de la realidad de una sociedad.

El mecanismo político utilizado por los entes gubernamentales para sustentar la escisión entre el espacio y el campesinado que lo constituye, reside en una profunda articulación de lo que se ha denominado colonialidad del saber y del ser (Maldonado-Torres, 2003), ya que lo que se presenta es una deslegitimización de las prácticas y saberes tradicionales y la invisibilización de la capacidad de comprensión del campesinado (elemento que lleva, por ende, al desdibujamiento de la capacidad de desplegar acciones “sostenibles” y armónicas con el entorno). De esa manera este proceso implica, antes que nada, la invisibilización del campesinado como sujeto político que puede comprender su territorio y tomar decisiones sobre la forma como se despliega la vida en él.

Megaproyecto hidroeléctrico de San Juan del Sumapaz

El modelo extractivista, constitutivo de la acumulación por desposesión, aparece vinculado a los recursos naturales y es impulsado por grandes empresas transnacionales que dominan sectores clave de la producción y las tecnologías utilizadas en estos procesos. Tras un proceso de industrialización y modernización como sustento de cambios de los patrones de consumo y los medios de producción del neoliberalismo internacional, prevalece la acumulación por desposesión, contrapuesta a lo que tradicionalmente constituía el proceso de acumulación expansiva del capital (Giarracca, 2011, p. 114).

El extractivismo, como expresión vigorosa del desarrollo, implica la extracción de grandes volúmenes de recursos naturales, que en su mayor parte son exportados sin procesar o con un procesamiento limitado. Esto incluye la extracción de minerales y tiene que ver con la extracción de petróleo y con cierto tipo de agricultura relacionada con monocultivos de exportación y varios rubros tradicionales, denominados como agro-negocio (Gudynas, 2013). De igual manera, este tipo de emprendimientos se encuentra enmarcado en economías de enclave, en las cuales el capital que se genera no se invierte en la zona sino que sale de ella, con lo cual no solo se extrae el recurso en sí mismo sino, además, la potencialidad y el valor de uso del mismo.

Entre las metas centrales de gestión, y específicamente en el renglón minero-energético, el gobierno colombiano ha planteado “contar con una canasta energética eficiente que aproveche nuestros recursos naturales y que nos dé ventajas competitivas internacionalmente” (DNP, 2011). Añade que posee toda “la voluntad de construir más hidroeléctricas que sean necesarias para garantizar el abastecimiento de energía eléctrica en Colombia” (Acolgen, 2011).

Las características hídricas, sumadas a la configuración geográfica montañosa de la zona, han hecho que en la actualidad el territorio de

Sumapaz sea objeto de estudio de megaproyectos hídricos, específicamente de la construcción de una central hidroeléctrica⁷.

Según la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA, 2013), el proyecto especifica que las 14 minicentrales que constituyen ese proyecto se ubicarían en cadena sobre el río Sumapaz, entre la cota 2.525 msnm y la cota 480 msnm. La Central 1, Sumapaz 2525/2465, tendría en su cabecera una presa de 126 metros de altura y conformaría un pequeño embalse ubicado en la confluencia de los ríos El Pilar y Sumapaz, específicamente en la vereda La Unión, del corregimiento de San Juan. Se trataría de una infraestructura que provocaría los impactos directos más cercanos al páramo.

Además de esta zona, el proyecto se extiende sobre áreas de los municipios de Cabrera, Ospina Pérez (Venecia), Pandi y Arbeláez, en la margen derecha del río Sumapaz y pertenecientes al departamento de Cundinamarca, y en áreas de los municipios de Icononzo y Melgar, del departamento del Tolima, sobre su margen izquierda (Ingetec, 2008).

Debe resaltarse que, a lo largo del documento que soporta el proyecto, en ningún momento se hace referencia explícita, ni en el cuerpo ni en el material cartográfico utilizado, a los territorios ubicados en la localidad de Sumapaz ni en el corregimiento de San Juan. Por el contrario, el documento observa que “El páramo de Sumapaz, el más del grande

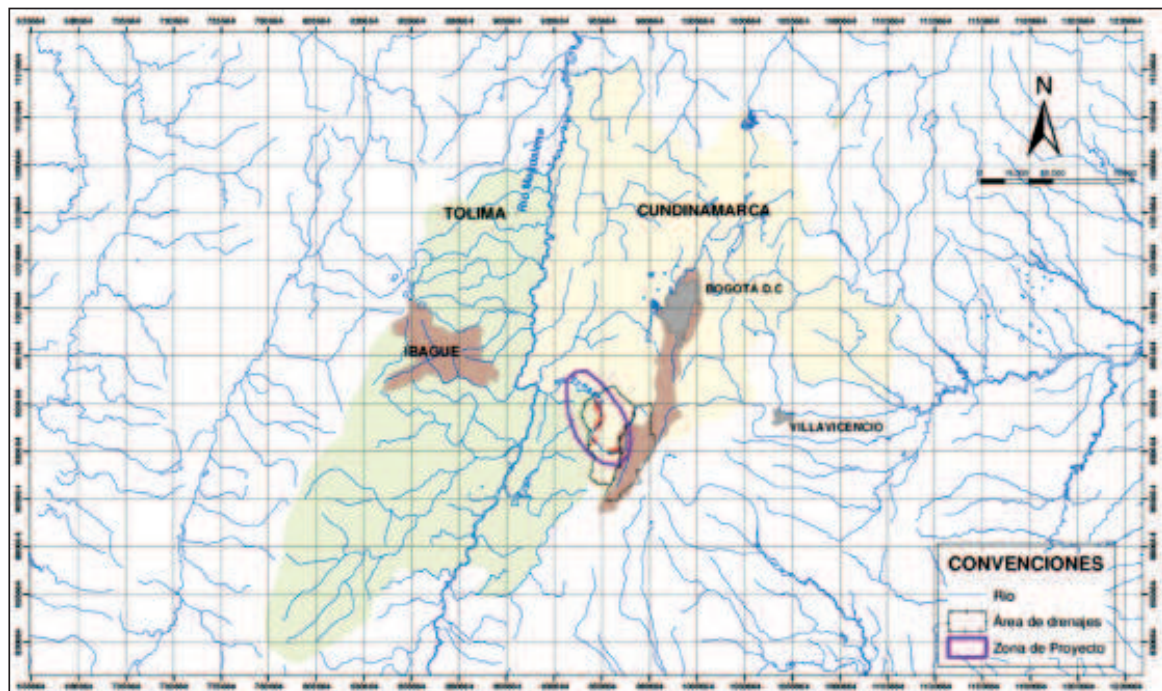
7 El 17 de septiembre de 2008 Emgesa, filial del grupo eléctrico Endesa Chile, presentó al Ministerio de Ambiente de Colombia un proyecto encaminado a desarrollar 14 minihidroeléctricas en el macizo del Sumapaz, al sur de Bogotá, informó esa compañía en un comunicado. Cada central aportaría cerca de 20 MW a la matriz nacional, con lo que el proyecto tiene una capacidad total de 245 MW. La iniciativa costaría cerca de US\$ 450 mn si se desarrollaran todas las plantas, dijo a BNAmericas un vocero de Emgesa. Los estudios comenzaron en la década de los setenta y ahora este proyecto integral se presentó con miras a aclarar el proceso necesario para obtener el visto bueno ambiental definitivo que permita desarrollarlo (Crooks, 2008).

del mundo y que ocupa territorios pertenecientes a los departamentos de Cundinamarca, Meta, Tolima y Huila, desde tiempos inmemoriales ha jugado un rol importante para las comunidades humanas” (Ingetec, 2008, p. 20). En relación con las tierras sumapaceñas el documento señala asimismo que ellas

Están representadas por áreas de bosque en los municipios de Cabrera, Venecia y San Bernardo y los aquí llamados herbazales, correspondientes a la vegetación de páramo, cuya integridad se ve favorecida por la existencia del PNN de Sumapaz, única zona de reserva de carácter nacional dentro de la cuenca que no es afectada por la cadena de minicentrales hidroeléctricas (Ingetec, 2008, 17).

Sin embargo, si se cruzara esta cartografía con la disponible en el IGAC (2013) podrá verse que la citada unión entre el río El Pilar y el río Sumapaz afecta directamente el territorio del corregimiento de San Juan de Sumapaz (ver mapa 1).

Mapa 1



Fuente: INGETEC (2008)

Es importante resaltar, por lo demás, que el proyecto radicado ante el Ministerio de Ambiente da cuenta de las organizaciones sociales presentes en el territorio y señala que, “como organizaciones sociales y comunitarias se identifican en el área de estudio el Comité de Política Social, la Dirección Local de Salud y las Juntas de Acción Comunal de las diferentes veredas y barrios que conforman las áreas rurales y urbanas de los municipios” (Ingetec, 2008, p. 22). Es decir, da cuenta solo de aquellos espacios organizativos que son dinamizados por la institucionalidad pública y que responden más a obligaciones constitucionales que a los procesos más dinámicos e históricos operados en ese territorio.

Con posterioridad a la radicación del proyecto, hecha en 2008, y hasta el año 2012, el proceso de avance del mismo se reactivó formalmente a través de la ANLA. Previamente, sin embargo, las empresas Emgesa e Ingetec S. A. habían intentado avanzar en procesos de concertación con las comunidades, específicamente con la comunidad de la Localidad 20, procesos que no pudieron llevarse a cabo debido a la resistencia y el rechazo del campesinado al proyecto, lo cual llevó a la empresa a gestionar un encuentro con la Junta Administradora Local, acto que tuvo efecto el 22 de febrero de 2010 y del cual daremos cuenta más adelante.

Dos asuntos aparecen como centrales y diferenciales en el nuevo documento que da cuenta del avance del Estudio de Factibilidad del proyecto Hidroeléctrico del Sumapaz que fuera presentando a la Anla en mayo de 2012. El primero hace alusión a un proyecto de doce minicentrales eléctricas sin embalse, debido a que —según Emgesa e Ingetec, 2012— esto reduce los impactos ambientales y sociales. Estos últimos no habían sido tenidos en cuenta en los documentos elaborados en los cuatro años anteriores y su aparición es, sin duda, resultado de la presión social que las comunidades han venido ejerciendo sobre el proyecto en cuestión. El documento presentado ante la ANLA en 2012 señala además que el “Sindicato Agrario y Asojuntas” son las organizaciones sociales del territorio que deben tenerse en cuenta (Emgesa e Ingetec, 2012, p. 12).

Independientemente de los beneficios evidenciados por los sectores interesados en el desarrollo del proyecto (los cuales se centran esencialmente en el incremento de las finanzas municipales y de las autoridades ambientales como resultado de la transferencia de recursos), un aspecto de orden social parece evidente: las organizaciones sociales, la comunidad en general y las instituciones públicas de carácter local y distrital⁸ manifiestan un profundo rechazo a cualquier tipo de intervención sobre el páramo de Sumapaz y a la construcción de megaproyectos de “desarrollo” en sus territorios.

Alternativas comunitarias al desarrollo

Múltiples han sido las acciones y los discursos que han configurado los diferentes actores sociales con el fin de construir una plataforma de resistencia al emprendimiento de este tipo de proyectos. Sintrapaz, en cabeza de su presidente, ha expresado que, si bien “el agua debe ser para servicio de la comunidad, ¡los recursos naturales no son mercancías, porque comercializar con el agua es comercializar con la vida!”

8 Endesa es la empresa líder del sector eléctrico español y la primera multinacional eléctrica privada de Latinoamérica. Desde el primer trimestre de 2009 forma parte del grupo Enel, la mayor compañía eléctrica de Italia y la segunda utility de Europa por capacidad instalada. Enel es un operador integrado activo del sector de la energía y el gas; opera en 40 países de todo el mundo, cuenta con 98 GW de capacidad instalada neta y vende gas y electricidad a unos 61 millones de clientes. El Grupo Enel, que posee el 92,06 % del capital social de Endesa, posee la mayor parte de la red de distribución de energía eléctrica del país y es un operador activo en la producción, distribución y venta de electricidad y gas. La plantilla total de las empresas del Grupo en el país es de 1.644 empleados. Colombia aporta el 34,5 % del Ebitda de Endesa en Latinoamérica. En generación eléctrica, Endesa participa en Emgesa, la cual, con una potencia instalada de 2.914 MW, es la mayor generadora de Colombia. La participación del control de Endesa en esta compañía es del 48,48 %. En distribución, Endesa posee una participación del control del 48,48 % en la distribuidora Codensa, que suministra electricidad a 2,6 millones de clientes de Bogotá y municipios colindantes. Además, Codensa tiene una participación minoritaria en la Empresa de Energía de Cundinamarca (EEC), que atiende a más de 258.000 clientes en el departamento del mismo nombre (Colombia, 2013).

(La vida no se represa, 2012). De igual manera, la Mesa Directiva de Sintrapaz señala:

Un asunto central es la defensa del agua, no porque sea un capricho nuestro, nosotros decimos el agua debe ser un beneficio social y si se utiliza con ese carácter no nos oponemos. Nos oponemos si se extrae con el fin de utilizarla como mercancía (Cadavid, 2014, p. 75).

Otros de los líderes campesinos de la zona han declarado: “Yo estoy en desacuerdo que los foráneos nos sigan sacando como hicieron los españoles con el oro de los indios, de nuestros indígenas, de nuestros padres” (Cadavid, 2014). Y pueden encontrarse, incluso, planteamientos más profundos en relación con la puesta en cuestión de la lógica históricamente hegemónica, entre ellos aquél según el cual “La Naturaleza no nos pertenece, nosotros le pertenecemos a ella” (Cadavid, 2014, p. 75).

Como ya hemos señalado, estas posturas de defensa del territorio y de rechazo a emprendimientos de extracción también pueden encontrarse en la institucionalidad pública local. La alcaldesa local de Sumapaz ha señalado que “las normas que se hagan deben garantizar bienestar a los y las campesinas del Sumapaz. Debemos hacer compatible la vida de los campesinos del Sumapaz con la conservación del páramo y conservar el páramo significa defenderlo, no dar licencias ambientales para su explotación” (La vida no se represa, 2012).

La Junta Administradora Local, en sesión ordinaria del 22 de febrero de 2010, manifestó unánimemente su rechazo a este megaproyecto y afirmó que “es un proyecto que busca generar condiciones de desarrollo a costa de una gran afectación social y del mismo desarrollo local que tenemos en este momento”. Añadió que “están preocupados por la falta de este recurso hídrico, la población está alimentándose de este río y sin esta agua no hay vida para los municipios. Sería bueno se hicieran un estudio humano y se dieran cuenta que el agua es un bien común que prima sobre los particulares”, pues “no se ha escuchado la voz del campesino que viene defendiendo desde el año 50 nuestra tierra, y uno

de nuestros compromisos es cuidar y defender nuestra riqueza hídrica [...] es una idea viva que no podemos abandonar". Y manifestó que "si los demás municipios implicados están interesados en avalar el proyecto y aceptarlo, que lo hagan, pero la Localidad 20 no será la promotora de una propuesta de éstas" (JAL Sumapaz, 2010).

Este tipo de constancias habla, sin duda, de una Bogotá rural donde el agua se constituye en elemento central del territorio y donde éste, en su integralidad, es fundamental para la construcción de subjetividades individuales y colectivas, así como para la relación de ellas con los vínculos éticos entre los sujetos y el lugar que habitan y que ha encaminado su lucha social y política hacia una postura de defensa.

Siguiendo los planteamientos de Cabrera, podemos especificar que para el caso de San Juan de Sumapaz y de otras organizaciones de la región que se han articulado a través del Foro Nacional por la Defensa del Agua y de la Cocab, nos encontramos ante procesos organizativos que son muestra de un vínculo estrecho con el agua que viene de la época colonial y que hoy permanece como marca decolonial⁹. Se trata de un vínculo que posteriormente se romperá en gran parte del altiplano cundiboyacense, al impulso del entendimiento occidental-colonial del ser y el estar y del supuesto de que la Naturaleza es algo que debe explotarse y utilizarse (Cabrera, 2007, p. 269).

Nos encontramos, entonces, frente a un proceso de organización campesina que se vale de su configuración histórica, que vincula a los sujetos con el territorio que habitan (o al ser con el estar, al decir de Cabrera, 2007) y que se estructura ante el desarrollo de políticas paradójicas: por un lado, PNNC administra la protección y conservación del páramo y para ello limita el despliegue social y cultural de los campesinos de la

9 Para profundizar sobre la decolonialidad del poder en el Sumapaz ver Cadavid, 2014.



Asamblea de la Cocab, 2013. Foto de María Johana Cadavid M.

zona, y, por otro lado, el gobierno nacional incentiva el desarrollo de proyectos como el de la empresa Endesa para la construcción de sistemas hidroeléctricos.

En este contexto, la forma de concebir la naturaleza y las maneras de relacionarse con ella constituye, sin duda, un elemento central. Dos son las posturas que pueden encontrarse en la comunidad de San Juan del Sumapaz. Por un lado, la de quienes comprenden la naturaleza como un actor pasivo que debe ser cuidado y conservado en procura del bienestar de la sociedad; por otro, la estructuración de perspectivas que “reconocen los valores propios de la Naturaleza, y por lo tanto el deber de mantener su integridad, tanto a nivel global como local”, es decir, aquellas posturas radicales frente a la modernidad/colonialidad y a la idea de progreso y desarrollo que la ha sustentado y que han sido planteadas por autores como Eduardo Gudynas (2012).

En todo caso, y sin importar los niveles de refinamiento a los que se haya llegado por parte de cada uno de los actores sociales que constitu-

yen la comunidad sumapaceña¹⁰, un punto de encuentro parece claro: aquél donde Gudynas ha evidenciado un punto de quiebre para lo que ha denominado “buen vivir”: la imposibilidad de mantener un “extractivismo depredador”, que destruye la posibilidad de una buena vida, tanto individual como comunitaria, “y a la vez destruye la Naturaleza con la que se convive” (Gudynas, 2012, p. 271).

Las organizaciones campesinas quieren proponer una visión particular dirigida a la conservación y apropiación del territorio a través de la constitución de una ZRC. Esto quiere formularse en términos de “la diferencia cultural, la defensa del territorio y en cierta medida de la autonomía social y política” de las cuales habla Escobar (Escobar, 1999, p. 234), con lo cual se apunta a “un marco de ecología política alternativo” que vincula a los sujetos con la tierra (Escobar, 1999, p. 234). Todo eso se dirige a la configuración de una disputa política en la cual las comunidades organizadas confrontan de manera directa el modelo de desarrollo hegemónico y con ello critican y desmontan las ideas que lo fundamentan a través del planteamiento de alternativas reales (Gudynas 2013).

De esa manera las comunidades campesinas del Alto Sumapaz reclaman el derecho al territorio como un espacio para el ser y como elemento indispensable para el desarrollo cultural de sus comunidades campesinas. Exigen, por tanto, el derecho a la autonomía territorial como la vía para autodeterminarse en la construcción de una vida digna. Este proceso de autodeterminación, sin embargo, no se basa en la autonomía como un fin en sí mismo, sino como un medio para instaurar nuevas lógicas basadas en la solidaridad y que implican una responsabilidad no solo con los futuros habitantes de este territorio sino, también, con los demás elementos que constituyen el ecosistema que habitan diariamente.

10 Extractivismo sensato, donde se cumplen cabalmente con normas sociales y ambientales de cada país, donde se está bajo control y se internalizan impactos; extractivismo indispensable donde solo permanecerán emprendimientos indispensables para las necesidades nacionales y regionales, es decir, un redimensionamiento del extractivismo (Gudynas, 2012, p. 280).

Esta puesta en marcha de procesos organizativos es, en alguna medida —y así debe serlo cada vez de manera más contundente—, una forma de renovación de la solidaridad hacia eso que “hasta ahora hemos llamado naturaleza” (Escobar, 1999, p. 231). Para Escobar, la imaginación de nuevas modernidades y nuevas articulaciones entre lo artificial y lo orgánico se evidencia como una vía a ser explorada.

En este punto, y ante las posturas contradictorias y tensionantes de los diferentes actores implicados en el territorio sumapaceño, estamos sin duda ante una expresión situada de lo que Escobar (Escobar, 1999, p. 205) denominó “política cultural”, entendida como un proceso que se ejecuta cuando los actores sociales, moldeados o caracterizados por diferentes significados y prácticas culturales, entran en conflicto, ya que, aunque no se trate de reivindicaciones étnicas o meramente identitarias, las acciones sociales, políticas y jurídicas emprendidas por las organizaciones sociales de San Juan de Sumapaz se constituyen a partir de significados y prácticas culturales en torno a la defensa del territorio/agua. De estos conflictos y disputas territoriales daremos cuenta a continuación.

Disputas territoriales, ejercicios de poder sobre el espacio

Tras poner en evidencia las posturas y argumentos de cada uno de los actores principales implicados en la configuración territorial que viene desarrollándose en torno al uso y apropiación de los recursos naturales de la Localidad de Sumapaz y, específicamente, del corregimiento de San Juan, en lo que toca al recurso hídrico como eje central del territorio, realizaremos un análisis explicativo de aquello que consideramos que ocurre en medio de esta situación.

En esencia, lo que pretendemos dejar claro es que nos encontramos ante una disputa por la configuración del territorio y de las significacio-



Fachada de vivienda de San Juan de Sumapaz. Foto de Nelson Cárdenas.

nes que lo constituyen. Es decir, que lo que hemos descrito hasta este punto son diferentes ejercicios de poder sobre el espacio que pretenden construir territorialidades particulares.

Lo primero que debe subrayarse es que este ejercicio del poder es un acto desigual, en la medida en que los actores hegemónicos han planeado el territorio desconociendo e incluso pasando por alto los intereses del campesinado que lo habita. Los campesinos, por su parte, le han apostado a la creación o la optimización de espacios de deliberación que reconfiguren las relaciones o vínculos entre los diferentes actores implicados como estrategia para reivindicar su lugar político y ontológico con respecto al territorio que habitan.

En este sentido, podemos afirmar que estamos ante un problema político que no es más que la espacialización del poder, consideración que

sustentamos a continuación con ayuda de los avances hechos por teóricos como Mançano Fernandes, Porto-Gonçalves y Aturo Escobar. Para eso evidenciamos la colonialidad de la naturaleza (Walsh, 2009) en los conflictos ambientales sumapaceños y su asidero en una disputa global entablada entre el campesinado y el capital. Posteriormente mostramos que el Derecho se constituye en el principal mecanismo para el ejercicio del poder por parte de los actores hegemónicos, punto frente al cual proponemos alternativas comunitarias que se valen de la innovación institucional y el pluralismo jurídico como vía para transformar las relaciones territoriales en disputa.

“El espacio como la materialización de la existencia humana”¹¹

El espacio, concebido como un conjunto de sistemas de objetos y sistemas de acciones que lo constituyen de modo inseparable, solidario y contradictorio (Santos, 2000), es un lugar donde las lógicas de poder se expresan de manera explícita. Incluso puede afirmarse que el poder, atravesado por el espacio, es el factor que lo configura de una manera particular mediante la producción de territorialidades en su seno, razón por la cual es imposible comprender el concepto de territorio sin concebir sus relaciones de poder y, más aún, sin comprender los constantes conflictos que los constituyen y que hacen del espacio, no solo un territorio sino también el escenario de múltiples territorialidades en disputa (Mançano, s. f. a.).

En este sentido, con respecto al corregimiento de San Juan y su zona de influencia en el páramo de Sumapaz, las posturas que se han configurado desde el ámbito estatal nacional son completamente diferentes, pues transitan del conservacionismo de recursos para la prestación de servicios futuros hacia el extractivismo como estrategia de dinamización del

11 Tomamos la expresión de Lefebvre, citada por Mançano Fernandes, B. (s. f. b.).

sector minero-energético como fundamento del desarrollo económico del país.¹²

Estas disposiciones conservacionistas y de explotación tecnológica, aunque paradójicas, responden al criterio planteado por Escobar cuando señala que “después de dos siglos de destrucción sistemática de la vida y la naturaleza, la supervivencia de la vida ha surgido como aspecto crucial de los intereses del capital y la ciencia, mediante un proceso dialéctico iniciado por el capitalismo y la modernidad” (Escobar, 1999, p. 205). En esta misma línea, Cabrera (Cabrera, 2007, 283) plantea que, para la modernidad/colonialidad, el agua que circula no es vida sino materia prima.

A través de la modernidad/colonialidad, y como expresión de una forma de comprensión hegemónica, la naturaleza ha sido apropiada por una razón que la niega en su materialidad (Porto-Gonçalves, 2009) y que, además, la comprende y la enuncia, de manera unívoca y monolítica, como un espacio de gobernancia (sic). Esta manera de entenderla ignora los diferentes territorios en su interior y cae, así, en una comprensión “educacionista” del territorio, lo cual la constituye en instrumento de dominación mediante políticas como las neoliberales (Mançano, s. f. a.).

Las consecuencias de este tipo de situaciones trascienden, no obstante, las dimensiones epistémicas y tienen incidencia en lo material del territorio mismo, ya que quien define las políticas de desarrollo, define la organización del territorio. Lo que se evidencia en las disputas de San Juan del Sumapaz es, así, una expresión local y situada de una disputa global entre el capital y el campesinado.

12 Según señala una dirigente de Sumapaz, “el Estado lo que tiene es una doble moral, porque por un lado cuidan el parque y el páramo de los campesinos porque supuestamente lo destruimos, mientras que mantienen y traen cada vez más ejército, que ese sí deteriora ambientalmente el páramo, y por otro lado entregan la soberanía de este territorio a externos y planean unos proyectos bien grandes para estas tierras” (Diario de Campo, 2012-2013).

Mançano, (s. f. a.) ha hecho evidente que, para comprender este tipo de disputas, debe tenerse claro que los territorios campesinos y los capitalistas son territorios distintos (totalidades diferentes) en los cuales se producen relaciones sociales diferenciadas y se promueven modelos de desarrollo opuestos. La hegemonía de la lógica del capital ha sido, globalmente, “la intensificación de las desigualdades sociales por medio de la exclusión territorial, la expropiación territorial y el control social de la mayor parte de la población rural [mediante] la precarización de las relaciones de trabajo, el desempleo estructural y la destrucción de territorios campesinos e indígenas” (Mançano, s. f. a.).

Es importante señalar que una herramienta fundamental del Estado, en tanto que poder hegemónico, para materializar esta invisibilización y, en general, para consolidar o mantener su primacía a la hora de ordenar el territorio, está constituida por la ley y la fuerza implícita que la ejerce y la cumple. De esa manera, siguiendo a Derrida, podemos afirmar que

El derecho es siempre una fuerza autorizada, una fuerza que se justifica o que está justificada al aplicarse, incluso si esta justificación puede ser juzgada, desde otro lugar, como injusta o injustificable. No hay derecho sin fuerza, Kant lo recuerda con el más grande rigor. La aplicabilidad, la enforceability, no es una posibilidad exterior o secundaria que vendría a añadirse, o no, suplementariamente, al derecho. Es la fuerza esencialmente implicada en el concepto mismo de la justicia como derecho, de la justicia en tanto que se convierte en derecho, de la ley en tanto que derecho (Derrida, 1992).

Esta fuerza de ley se articula con las políticas de “seguridad nacional” que se despliegan en los territorios y que a su vez posibilitan la expedición de leyes como las conservacionistas o como las que permiten la extracción de recursos, incluso si esto implica el despojo de tierras a campesinos y campesinas, ya que, como afirma Lander (2013), el autoritarismo del pensamiento político neoconservador privilegia el orden y la razón de Estado sobre los derechos democráticos de los ciudadanos. Líderes campesinos dan cuenta de este hecho al afirmar que “lo que

quiere el Estado con esas leyes que sacan y no concertan (sic) con nosotros, y con todos los militares que traen por volquetadas acá arriba, es hacernos ir, sacarnos de aquí, para vender luego esto sin problemas, que no haya quién joda” (Cadavid, 2014).

Así, pues, leyes como las conservacionistas, políticas públicas como las de explotación minera y estrategias de consolidación militar como las que el gobierno nacional implementa en territorios como Sumapaz¹³ son tan solo una muestra situada de las superestructuras del derecho, que esconden y reflejan a la vez los intereses económicos y políticos de las fuerzas dominantes de la sociedad, de las cuales habla Derrida (1992). Estos intereses exigen, además, una filosofía crítica que no solo permita comprender el marco en el cual se han desplegado los procesos organizativos de un territorio, sino que posibilite asimismo la comprensión de otros lugares jurídicos alternativos.

Podemos entonces concluir este apartado señalando que el lugar de enunciación no es una metáfora que pueda ignorar la materialidad de los lugares, pues, finalmente, lo que está en evidencia es la geograficidad de lo social y de lo político (Porto-Gonçalves, 2009), motivo por el cual se hace entonces evidente que el territorio habitado y vivido por los campesinos de Sumapaz es un territorio en disputa que es planificado por agentes externos a él que, en ese sentido, imprimen lógicas e imaginarios ajenos, como se afirmó en una asamblea general de la Cocab: “Dos territorios rurales parecen evidenciarse en el mundo rural del

13 Hasta la década del 90 en el Alto Sumapaz hubo un control territorial hegemónico por parte de las Farc, lo cual, sumado a la finalización de las negociaciones del gobierno nacional con las Farc adelantadas en San Vicente del Caguán, y a la amenaza latente de avance del grupo guerrillero desde la zona de distensión hasta la capital del país, llevó a la recuperación militar del territorio, cosa que se concretó en el año 2001 con la instalación del Primer Batallón de Alta Montaña en la región de Sumapaz. En la actualidad, la Localidad 20 de Bogotá es el quinto territorio del mundo con mayor presencia de hombres y mujeres armados por habitante: cuenta con tres uniformados del Ejército por cada habitante. Ver más en Cadavid, 2014.



Foto de Nelson Cárdenas.

Distrito de Bogotá: uno administrativo y uno cultural y eco-sistémico” (Cadavid, 2014).

Esas lógicas externas, propias del capital, excluyen de la planeación y la decisión sobre el territorio a los sujetos que lo instituyen a diario y a los grupos sociales que históricamente se han afirmado políticamente por medio de él: es en esa tensión epistémico-política donde se engendran nuevas territorialidades y la naturaleza es profundamente politizada (Porto-Gonçalves, 2009)¹⁴.

14 Palabras dichas por un dirigente campesino en el curso de una Asamblea General de la Cocab: “Tiempos atrás nosotros no nos preocupábamos por estos temas de lo ambiental, pero hoy nos obligan a tomar acciones. Nosotros somos tan nobles que solo lo hacemos si nos obligan [...]. Nosotros reconocemos que hemos dañado el medio ambiente, pero ha sido por la subsistencia de nuestras familias; el verdadero problema es que las multinacionales no vienen pensando en la subsistencia y esos sí van a arrasar con todo, incluso con nosotros, y algo tenemos que hacer” (Cadavid, 2014).

Por un lado, esta disputa territorial¹⁵ está constituida por un fuerte proceso de colonialidad del ser y del saber en tanto que pretensión del Estado para invisibilizar el lugar ontológico y político de los campesinos del territorio sumapaceño, y, por otro lado, por un campesinado que se concibe a sí mismo y se reconoce en el marco de esta disputa epistémicamente densa, en busca de un diálogo de saberes que supere la colonialidad del saber y del poder (Porto-Gonçalves, 2009), así como un lugar de reconocimiento del campesinado en su condición de sujeto político. Así lo expresó un líder sumapaceño con ocasión de una asamblea de la Cocab: “campesino es más que gente humilde de ruana y sombrero: somos gente que sabe y piensa lo que es” (Cadavid, 2014).¹⁶

¿La alternativa? Bienes comunes y autonomía territorial

Para dar cuenta de alternativas a estas disputas territoriales conviene reconocer el lugar histórico, político y epistémico del campesinado que ha habitado y defendido este territorio por más de cien años. En primer lugar, hay que volver sobre lo señalado por De Sousa Santos (2003) respecto de la necesidad de reconocer que en la sociedad existe una pluralidad de formas de poder y de órdenes jurídicos y formas de conocimiento. Es necesario emprender estudios empíricos detallados de los órdenes jurídicos tal como ellos operan en la realidad, así como trascender la comprensión de los fenómenos y las problemáticas a la luz del derecho y proponer estrategias de acción a partir de las normas

15 Ocurrió también durante los procesos de toma de tierras y armas del movimiento agrario como respuesta a la estigmatización y la represión política hegemónica desplegadas entre los años 30 y 60 del siglo pasado.

16 De manera complementaria a esta disputa sobre el campo ontológico, lo que se pone en evidencia es, así, la lógica de un modelo político liberal y moderno de democracia reducida y procedimental que “parte del presupuesto según el cual los ciudadanos no son competentes para participar directamente en la toma de decisiones políticas, no estando interesados en tal participación” (Aguiló, 2009 b, p. 379). Más adelante profundizamos sobre este punto.

jurídicas y la institucionalidad social creadas y aplicadas por los diferentes actores sociales.

Este tipo de perspectivas permite avanzar hacia una nueva forma de regulación descentralizada del Estado, que cuente con las organizaciones sociales existentes y le confiera al Estado nacional y a las instituciones políticas supranacionales la responsabilidad de “definir y abordar como problemas políticos las desigualdades de poder entre actores” (De Sousa Santos, 2007, p. 2) que las teorías liberales ignoran. Se lograría, con ello, no solo la articulación derecho/emancipación a la que también se refiere De Sousa Santos, sino un avance en condiciones de posibilidad para el despliegue de relaciones emancipatorias, tanto desde el ámbito cósmico como del caótico de poder.

En segundo lugar, y con el ánimo de avanzar en el planteamiento de propuestas que permitan materializar lo expuesto atrás con base en los planteamientos de Sousa Santos, nos acercamos a Elinor Ostrom y a su alternativa teórica y política.

La comprensión tradicional de las ciencias sociales en torno a la elección racional supone la maximización del beneficio individual a la hora de tomar decisiones sobre un bien común, lo cual puede derivar en el incremento de la presión sobre el bien. Esto ha conducido a establecer derechos de propiedad o a imponer el control del Estado sobre el bien en cuestión (Rodríguez, 2010, p. 363). Ha sido en esta vía donde se han situado las políticas nacionales en torno a territorios como Sumapaz; tanto las políticas conservacionistas¹⁷ como las inversionistas de capital extranjero¹⁸ son muestra de ello.

17 Que escinden la tierra de la vida y el espacio natural del espacio social y que se expresan a través de la reubicación del campesinado y de la militarización del territorio, y, por ende, de un proceso de desterritorialización.

18 Que propician el extractivismo como actividad económica central para impulsar el modelo de desarrollo hegemónico.

Ostrom (2000) ha planteado una vía de acción alternativa, consistente en la administración colectiva de recursos de beneficio común, donde los sujetos establecen un contrato vinculante para comprometerse en una estrategia de cooperación que ellos mismos forjan. En este sentido, y en contraposición con los postulados tradicionales, Ostrom (2000) señala que los individuos pueden establecer un contrato para comprometerse en el apoyo a una estrategia de cooperación que les permita compartir, tanto los rendimientos bajo los límites de sostenibilidad, como los costos de hacer cumplir su acuerdo.

En este tipo de juego, planteado por Ostrom (2000), los participantes diseñan sus contratos con información local y propia, que reconoce el conocimiento profundo de los campesinos sobre su territorio y que hace que la producción de información sobre este último y sobre sus recursos sea más eficiente y precisa. Con ello se posibilita el entendimiento de los actores sociales locales como sujetos políticos que, además de agencia, poseen capacidad de relacionarse de manera racional y sostenible con su entorno. Este juego puede constituirse, de ese modo, en una herramienta para avanzar en la relegitimación y visibilización del campesinado como sujeto que toma decisiones y planifica su territorio a partir de lógicas propias que pueden articularse con intereses más amplios que los locales.

Lo mismo sucede con la labor de control y vigilancia sobre el cumplimiento de los acuerdos, ya que “el interés propio de los que negociaron el contrato los conducirá a supervisarse mutuamente y a reportar infracciones” (Ostrom, 2000, p. 47). Esto a causa de que la construcción colectiva del acuerdo y del beneficio común que arroja se constituyen en un incentivo suficiente para garantizar el cumplimiento del contrato, mientras que una agencia externa tendría que desplegar una amplia y costosa infraestructura para mantener el control y vigilancia en la lógica de la privatización o la centralización. Según Ostrom (Ostrom, 2000, p. 47), un juego de ejecución autofinanciada del contrato, administración y manejo de recursos, permite que los participantes ejerzan un mayor



Asamblea general de Sintrapaz, 2014. Foto de Nelson Cárdenas.

control en las decisiones y que se instituyan mecanismos y formas de control propios, más eficaces y efectivos.

Para el caso de Sumapaz, debe resaltarse que arquitecturas institucionales históricas y con una fuerte legitimidad social, como las de Sintrapaz o Asojuntas, y mecanismos como los de la justicia comunitaria, posibilitan condiciones para el despliegue de este tipo de estrategias de cooperación a la hora de relacionarse con un recurso como el agua y un ecosistema como el de páramo. La existencia histórica de este tipo de mecanismos, y su constitución como árbitro o tribunal social que ayuda a encontrar métodos para resolver las disputas que surgen en el funcionamiento de las reglas acordadas por las partes, permitirá que los individuos inicien arreglos de largo plazo que, de otra manera, no podrían llevarse a cabo (Ostrom, 2000, p. 46).

Esta es una alternativa teórica a la centralización o privatización como modos de resolver los problemas en torno al uso y aprovechamiento de los recursos, que permite la articulación epistémica y material de las

comunidades con su entorno y los recursos que lo constituyen, reconociendo la interacción intensa entre ambos ámbitos y la potencialidad del denominado “capital social” para la creación de normas compartidas y patrones de reciprocidad con los cuales pueden construir acuerdos institucionales (Rodríguez Castillo, 2010, p. 370).

Concebir el desarrollo de políticas territoriales de carácter privatizador o centralizado en contextos sociales y ambientales como el de Sumapaz puede llevar, así, a prescripciones de políticas que no sean en sí mismas más que metáforas, pues, según Ostrom, tanto los centralizadores como los privatizadores defienden con frecuencia instituciones idealizadas excesivamente simplificadas (Ostrom, 2000, p. 53).

Conclusiones

A manera de reflexiones finales debemos señalar que mientras no se desarrolle totalmente y se acepte una explicación para la auto-organización y la autogestión, “las principales decisiones políticas se seguirán tomando según el supuesto de que los individuos no pueden organizarse a sí mismos y que siempre requieren ser organizados por autoridades externas” (Ostrom, 2000, p. 57), lo cual implica la profundización de disputas que afectan de manera directa y profunda a las comunidades que habitan y construyen a diario el territorio.

En esta misma línea, y de manera más profunda, Lander (2013) plantea que en un contexto global y nacional de amplias desigualdades, solo la redistribución radical, acompañada de una transferencia masiva de recursos y de acceso a los bienes comunes, permitirá reducir la presión humana insostenible sobre los sistemas ecológicos que mantienen la vida, y favorecerá el acceso de la mayoría de la población a condiciones de vida dignas.

En esta nueva alternativa de relación con los recursos, las otras formas de hacer política, menos institucionales y verticales y más espontáneas

y democráticas, ponen sobre el tapete un conjunto de asuntos críticos que deben ser debatidos (Lander, 2013), entre ellos el pluralismo jurídico (Walsh, 2009, p. 3) y la autodeterminación o autonomía territorial, que se posicionan en el debate de un contexto latinoamericano que presupone cada vez más la existencia de múltiples fuentes del Derecho. Siguiendo a Porto-Gonçalves (2009), podemos señalar por lo menos tres dimensiones de esos derechos: 1) el derecho al autogobierno; 2) el derecho especial de representación, y 3) los derechos poli-étnicos.

Lo que se observa aquí es una disputa entre una lógica formal y una lógica del sentimiento material, que se construye a partir del roce, del contacto con la materia (Porto-Gonçalves, 2009): una disputa donde la comunidad organizada lucha por su autonomía sobre el territorio a través de la toma de decisiones sobre el mismo y de una intencionalidad como propiedad del pensamiento y de la ideología en que los sujetos deliberan, planean, proyectan, dirigen y proponen la significación del territorio. Por consiguiente, la interpretación se realiza en los procesos de producción del espacio y en la comprensión de ese proceso a través de las relaciones sociales. Este conglomerado de asuntos daría cuenta del ejercicio integral del poder sobre el espacio por parte de las comunidades campesinas, ya que deliberar, planear, proyectar, dirigir, proponer, significar e interpretar son verbos que explicitan poder (Mançano Fernandes, s. f. a.).

Lo que se hace evidente es, entonces, que el poder jurídico no ha de ser un cuerpo aislado e impermeable, sino flexible, heterogéneo y con vínculos estables con otros tipos de poderes sociales (Aguiló, 2009b), y que lo que se requiere es articular unidad con diversidad jurídica, tal como se ha venido realizando en el entendimiento y la apropiación de los territorios indígenas del país (De Sousa Santos, 2007).

Finalmente, debemos señalar que lo que hemos podido evidenciar a través de este artículo es cómo las disputas que se despliegan sobre y en torno al territorio sumapaceño permiten o requieren cuatro asuntos

fundamentales, o ambas cosas al tiempo: 1) la transformación y decolonización de un espacio de poder como el de la explotación de la naturaleza; 2) la articulación de dos ámbitos políticos escindidos por la modernidad/colonialidad, como el derecho y la lucha social; 3) la existencia de marcos de entendimiento y acción que partan del reconocimiento de la existencia de múltiples órdenes jurídicos, y 4) la reconfiguración del campesinado como un sujeto político que co-construye el espacio habitado y que lucha por la extensión de los principios democráticos a un vasto conjunto de relaciones sociales. Dentro de estas relaciones se cuenta, además, aquella que se presenta con el territorio que imagina y vive cotidianamente.

Este asunto, más que un punto de llegada, es un punto de partida para un análisis que permita evidenciar de qué manera los procesos organizativos del corregimiento de San Juan de Sumapaz se han transformado al ampliar los lugares de poder y los ámbitos de lucha y emancipación, entretejiendo en su cotidianidad y su lucha política, no solo la necesidad de redistribución de la riqueza rural mediante procesos históricos de toma de tierras, sino también exigiendo de manera articulada la redistribución del poder en los diferentes ámbitos de la vida social y el territorio habitado. La Naturaleza y el territorio se tornan así en lugares de resistencia campesina, de disputa con los actores hegemónicos y de resignificación política, siendo la defensa del territorio sumapaceño no solo un espacio de construcción colectiva y dignificante de la vida, sino asimismo un modelo sociopolítico local alternativo¹⁹ que colectiviza o democratiza, ya no solo la propiedad de la tierra, sino también el territorio y los recursos que allí existen.

De esa manera, el acumulado histórico y la compleja tradición organizativa del campesinado sumapaceño exigen hoy procesos de concerta-

19 Modelo profundamente complejo que desborda los límites y objetivos de este artículo.

ción comunitaria que partan de lógicas locales propias que enfrenten política y ontológicamente el modelo de desarrollo y el Estado mismo, exigiendo de él figuras jurídicas e institucionales innovadoras que reconozcan, tanto los procesos locales como los acumulados y las capacidades situadas del campesinado para el manejo colectivo y comunitario de su territorio: es una alternativa que debe ser analizada y convertida en política de acción que parta del ámbito local, todo lo cual hace del campesinado un actor que co-construye el espacio habitado y que lucha por la extensión de los principios democráticos a un vasto conjunto de relaciones socioterritoriales. Tal es la obra de un movimiento agrario que ha adelantado procesos organizativos que defienden el territorio habitado y vivido y sobre todo defiende su derecho a decidir colectivamente lo que pasa en él.

Bibliografía

- Acolgen. (2011). En Colombia: Gobierno Nacional anuncia la construcción de nuevas hidroeléctricas. Recuperado de <http://www.interelectricas.com.co/NOTICIAS/imprimir.php?idnoticiasn=4649¬tip=1>
- Aguiló, A. J. (2009b). El concepto de poder en la teoría política contrahegemónica de Boaventura de Souza Santos: una aproximación analítico-crítica. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, (24), 67-86.
- Avritzer, L., y De Souza Santos, B. (2004). Para ampliar el canon democrático. México: Fondo de Cultura Económica.
- Cabrera, A. M. (2007). De las perturbaciones y conflictivas relaciones de los bogotanos con sus aguas. *Tabula Rasa*, (6), 263-285.
- Cadavid, M. (2014). La organización campesina y su lucha por la democratización del territorio: un modelo socioterritorial de redistribución de la vida y el poder. Estudio de caso del Corregimiento de San Juan del Sumapaz (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D.C.
- Castro, L. (1997). La risa del espacio, el imaginario espacio-temporal en la cultura contemporánea: una reflexión sociológica. Barcelona: Tecnos.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). (2010). La tierra en disputa. Memorias de despojo y resistencia campesina en la costa Caribe (1960-2010) Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Bogotá, D.C: Ediciones Semana.
- Crooks, N. (2008). Emgesa presenta proyecto de 14 minihidroeléctricas para Sumapaz. Recuperado de http://www.bnamericas.com/news/energiaelectrica/Emgesa_presenta_proyecto_de_14_minihidroelectricas_para_Sumapaz
- Daza, P. I. (2010). La terquedad del rebelde. Las luchas campesinas del Sumapaz: 1900-1964. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.
- Departamento Nacional de Planeación. (2011). Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=r6xQE9fkGPI%3D&tabid=82>
- De Sousa Santos, B. (2003). Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia. Recuperado de http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/critica_de_la_razon_indolente.pdf

- _____ (2007). Para ampliar el canon democrático. Recuperado de <http://www.ces.fe.uc.pt/bss/documentos/IntroDemoES.pdf>
- Derrida, J. (1992). Fuerza de ley. El fundamento místico de la autoridad. Recuperado de http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/derecho_justicia.htm
- Emgesa e Ingetec. (2012). Presentación, factibilidad y estudios ambientales Emgesa e Ingetec S. A., Bogotá, D.C: Emgesa.
- Escobar, A. (1999). El final del salvaje. Recuperado de <http://es.scribd.com/doc/20893394/Escobar-Arturo-El-Final-Del-Salvaje>
- Giarracca, N., y Teubal, M. (2011). Disputas por los territorios y recursos naturales: el modelo extractivo. Recuperado de <http://www.alasru.org/wp-content/uploads/2011/06/Giarracca-y-Teubal.pdf>
- Gudynas, E. (2012). Sentidos, opciones y ámbitos de las transiciones postextractivistas. Más allá del Desarrollo, Bogotá, D.C: Fundación Rosa Luxemburgo.
- _____ (2013). Postextractivismo y alternativas al desarrollo desde la sociedad civil. Recuperado de <http://www.rosalux.org.ec/attachments/article/727/Alternativas%20al%20capitalismoimpresa.pdf>
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). (2012). "Atlas de la Distribución de la propiedad rural en Colombia". Recuperado de http://www.igac.gov.co/wps/wcm/connect/8beae7804dc8d75abb1efb36b39898f6/1_notas_sobre_la_evolucion_historica_con_cubierta_1.pdf?MOD=AJPERES
- Ingetec. (2008). Ingetec ingeniería y diseño S. A. Proyecto hidroeléctrico río Sumpaz, Bogotá, D.C: Ingetec.
- Junta Administradora Local (JAL) Sumapaz. (2010). Acta 17, Bogotá, D.C: Secretaría de Gobierno.
- Caraballo, J. F. (2012). La vida no se represa. Documental disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=AbwxdJ5B2vM>
- Vía Campesina. (2013). La voz de las campesinas y de los campesinos del mundo. Recuperado de <http://www.viacampesina.org/es/index.php/organizacionmenu-44>
- Lander, E. (2013). Con el tiempo contado. Crisis civilizatoria, límites del planeta, asaltos a la democracia y pueblos en resistencia. En Fundación Rosa Luxemburgo/Abya Yala, Alternativas al capitalismo. Colonialismo del siglo XXI (pp. 27-62). Quito: Fundación Rosa Luxemburgo/Abya Yala.

- Londoño, R. (2009). Juan de la Cruz Varela. Sociedad y política en la región de Sumapaz, 1902-1984. Bogotá, D.C: Universidad Nacional de Colombia.
- Mançano, B. (s. f. a.). Territorio, teoría y política. Recuperado de <http://www.fagro.edu.uy/~socrural/wp-content/uploads/Territorio-teor%C3%ADa-y-politica.-B-Mancano.pdf>
- Maldonado-Torres, N. (2003). Sobre la colonialidad del ser: contribuciones al desarrollo de un concepto. Recuperado de <http://www.ram-wan.net/restrepo/decolonial/17-maldonado-colonialidad%20del%20ser.pdf>
- Mira, J. C. (2006,). El agua, un bien público. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=169421027006>
- Ostrom, E. (2000). El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva, México D.F: Unam-FCE.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC). (2013). Misión. Recuperado de <http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/php/decide.php?patron=01.04>
- Porto-Gonçalves, C. W. (2009). De saberes y de territorios: diversidad y emancipación a partir de la experiencia latinoamericana. *Polis*, 8 (22), 121-136.
- Rodríguez, L. (2010). Reseña de 'El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva' de Ostrom, Elinor. *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, 6 (10), 363-375.
- Santos, M. (2000). La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo, razón y emoción. Barcelona: Ariel.
- Varela Mora, L. y Romero Picón, Y. (2007). Surcando amaneceres: historia de los agrarios de Sumapaz y Oriente del Tolima. México D. F: Unam.
- Walsh, C. (2009). Interculturalidad, plurinacionalidad y razón decolonial: refundares político-epistémicos en marcha. En Albagli, S. y Maciel, M (ed.). *Cognocimiento, capital y desarrollo: dialécticas contemporáneas: contradicciones contemporáneas*, Buenos Aires: La Crujía.